



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29/10/2026

1.1.1 - Primero.- Tomar conocimiento del acuerdo adoptado por la presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el día 28 de octubre de 2026, al amparo de los artículos 160.7 y 212 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con ocasión del accidente acaecido en las infraestructuras ferroviarias en la provincia de Toledo, a la altura del término municipal de Urda, partido judicial de Orgaz, relativo a la activación del Protocolo Judicial de Actuación de Grandes Catástrofes, prórroga de jurisdicción de determinados magistrados/as al referido partido judicial, y ratificar el mismo.

En concreto, se acuerda, con efectos desde el día 28 de octubre de 2026, la prórroga de jurisdicción de los siguientes Magistrados:

· D. ILDEFONSO MUÑOZ PÉREZ VILAR, titular de la Plaza n.º 7 del Tribunal de Instancia de Illescas,

· D.ª LAURA MARTÍNEZ OJEDA, titular de la Plaza n.º 2 del Tribunal de Instancia de Quintanar de la Orden.

Y ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 104 del Reglamento de la Carrera Judicial, toda vez que concurren circunstancias excepcionales y de gran catástrofe que impiden la cobertura por otro medio, así como al amparo de lo dispuesto en el art. 210.1.e) y art. 212 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 47 del Reglamento 1/2005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

Segundo.- Asimismo, se acuerda dar cuenta al Vocal Alejandro Abascal Junquera, designado para velar por las competencias que el Consejo General del Poder Judicial tiene atribuidas en el Reglamento de la Red Judicial de Expertos y Expertas en Gestión de Emergencias y de Catástrofes, al ser la medida en cuestión parte de la aplicación del Protocolo Judicial de Actuaciones de Grandes Catástrofes, adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, el 22 de julio de 2026.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Tercero.- Aprobar los efectos económicos derivados de los desplazamientos de Ildefonso Muñoz Pérez Vilar y Laura Martínez Ojeda a la Plaza n.º 2 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Orgaz, a partir del día 28 de octubre de 2026.

Cuarto.- Comuníquese este acuerdo a la presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a la Sala de Gobierno de dicho Tribunal, y a los jueces/zas o magistrados/as afectados, a través de dicha Sala; asimismo a los presidentes de los Tribunales de Instancia de Orgaz, Illescas y Quintanar de la Orden.

Póngase igualmente en conocimiento de la Gerencia Territorial de Castilla-La Mancha a los efectos oportunos.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes desde su notificación, tal como dispone el artículo 602.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.